

CONCON, 26 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1684 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- f) Decreto Alcaldicio N°147 del 20/01/2020.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°291.

DECRETO

1.- **COMPLEMENTÉSE** Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 20 de Enero de 2020, para la ejecución del trabajo extraordinario por la necesidad del servicio y la cancelación de esta, a los funcionarios del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Escuela Irma Salas, Escuela Oro Negro, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón							
Nombre Funcionario	RUN	Cargo	Horas Mensuales		Horas Trimestrales		Estimación Trimestral Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	
Manuel González Ponce	[REDACTED]	Nochero	40	40	120	120	742.560

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado